BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE ENERO DE 2.015.

Asistentes:

Alcaldesa:

Da Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

PP:

- D. José Fernando Bernardo Hernán.
- D. Pablo Hernández Niño.
- Da Silvia Tapia Sanz.
- Da Ana María Marín Ruiz.
- D. Gregorio Vázquez Maeso.
- D. José Carlos Fernández Borreguero

PSOE

- D. Juan Lobato Gandarias.
- D. José Luis Izquierdo López.
- Da Noelia Barrado Olivares
- Da María Almudena Sánchez Acereda Se incorpora iniciada la sesión
- D. Gonzalo Leonardo Sánchez.

Ausencia:

D. José Antonio Gismero Mínguez. (PP)

TAG.

D. José Luis Royo Nogueras.

Interventor:

D. Fernando Ortiz Arnaiz

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

La Sra. Alcaldesa justifica la ausencia del Sr. Gismero Mínguez al estar realizando gestiones en la Comunidad de Madrid.

Da también la bienvenida como público asistente a los profesores y alumnos del ciclo de Práctica Administrativa del Colegio Salesianos El Pilar.

En Soto del Real, siendo las diez horas y diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al siguiente borrador:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de noviembre de 2014.

Por el Sr. Fernández Borreguero se observa que no figura, cuando debería, entre los asistentes a la sesión.

Por el Sr. Hernández Niño se puntualiza que en las páginas 35,36 y 38 la empresa a la que se refiere es Waiter Music, no Water Music.

Sometido a votación el borrador del acta que antecede una vez hechas las correcciones apuntadas, la misma es aprobada por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Alcaldía-Presidencia da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

2.1 Pésame a la familia de dos trabajadores por el fallecimiento de sus padres. Es el caso de la Técnico de Recursos Humanos, Dª María Lomba Fluxá y D. Ángel Martín. Quiere hacer extensiva sus condolencias a familiares y amigos.

- 2.2 Ruta de la Tapa, del próximo 30/01 al 31/03: Como en años anteriores, vamos por la 6ª Edición, se celebrará la Ruta de la Tapa entre bares y restauradores con el fin de promocionar nuestro municipio especialmente a nivel turístico a la vez que económico.
- 2.3 Carnavales 2015 el fin de semana de mediados del próximo mes de febrero: Con carrera no competitiva y concurso de disfraces, animación, pasacalles..

Así mismo continuamos con las actividades promovidas por la Concejalía de Cultura, con cuentacuentos, presentación de libros, en especial los escritos por vecinos ...

- 2.4 Semana de la Mujer, del 8 al 14 de marzo: Con una amplia agenda, no defraudará un año más, nos colocamos en primera línea de defensa de los municipios de la sierra norte, en Igualdad de oportunidades.
- 2.5 Jornada de Carácter Jurídico, el próximo 6 de febrero: en el Centro de Mayores de Soto del Real, con el ánimo de informar de la problemática que en ocasiones tiene éste colectivo. Invita a los asistentes a que hagan extensiva la invitación a participar en la misma a sus familiares.
- 2.6 Gala del Deporte, en el mes de marzo: Hemos publicado las bases por las que se va a regir y habrá un dictamen de todos los que de alguna manera participan en éste área: técnicos, asociaciones, clubes ... y por supuesto el Ayuntamiento de Soto del Real.

3º. APROBAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA JUEZ/A DE PAZ TITULAR DE SOTO DEL REAL.

Por parte de la Sra. Alcaldesa del PP, manifiesta que al haber quedado vacante la plaza de Juez de Paz Titular por renuncia del anterior cargo, se hizo la correspondiente convocatoria por resolución de ésta Alcaldía de 6 de octubre de 2014, publicada en el BOCM de 22 de octubre de 2014.

Habiéndose presentado dos solicitudes, propone a la Corporación:

Solicitar del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de Juez de Paz Titular al candidato:

D. Domingo Cebrián Guijo, con DNI 01376333J y teléfono 670227767.

Por su parte el Sr. Lobato Gandarias del PSOE, tras dar la bienvenida al público asistente, expresa su conformidad con la propuesta del Equipo de Gobierno toda vez que el candidato propuesto lleva ya desempeñando el puesto interinamente desde hace un año, antes ya lo hizo como Juez de Paz Suplente. Reconoce que es un cargo que se ejerce más como mediador que como órgano judicial.

Finalmente la Sra. Alcaldesa manifiesta que éste es un cargo en el que prima más el carácter conciliador entre las partes.

Con la propuesta que hacemos, éste Equipo de Gobierno se ratifica asimismo en la idoneidad de Domingo Cebrián, habiendo realizado su labor en el Juzgado de Paz, como Suplente, y en éstos meses como "Titular en Funciones" de una manera ejemplar.

Podemos estar muy satisfechos de contar con un Juez de Paz del perfil que tiene.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes quórum que representa la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

4º APROBAR EL EXPEDIENTE 1/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

<u>PRIMERO:</u> Aprobar el reconocimiento extrajudicial de Crédito de las facturas de la relación detallada en el informe numero 6/2015 del Interventor Municipal cuyo importe asciende a 52.184,99 euros.

<u>SEGUNDO:</u> Publicar anuncio del Expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exponiéndose durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.-

Continúa el Sr. Bernardo Hernán del PP, manifestando que estos reconocimientos tienen su causa en servicios prestados a finales de año que se facturan en el siguiente.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Lobato Gandarias del PSOE, esto es se trata de gastos por suministros en los meses de noviembre y

diciembre que no se presentan hasta el mes de enero del año siguiente; o bien gastos superiores a la partida presupuestaria. Hay que aprobarlas para imputarlas al ejercicio corriente para poder pagarlas.

Pregunta sobre una factura sobre vigilancia de instalaciones deportivas. Contestándole el Sr. Bernardo Hernán que se trata del servicio de bedeles del polideportivo.

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por 7 votos a favor del PP y 4 en contra del PSOE.

5. APROBAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA CARTOGRAFÍA DEL PGOU DE SOTO DEL REAL QUE SE CONCRETA ESPECIALMENTE EN LOS MONTES PRESERVADOS Y LOS DOCUMENTOS AFECTADOS POR DICHA CORRECCIÓN. SOMETER A PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE 1 MES LOS ERRORES OBJETO DE MODIFICACIÓN DERIVADOS DEL AJUSTE DE CARTOGRAFÍA.

Por la Alcaldía Presidencia da cuenta de la petición formulada el 26 de enero del año en curso por el Equipo Redactor del PGOU de Soto del Real, que es del siguiente tenor literal:

- **D. LEOPOLDO ARNAIZ EGUREN**, mayor de edad con D.N.I nº 51.694.644-M, en calidad de Director del Equipo Redactor del Plan General de Soto del Real y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Méndez Álvaro, nº56 (28045 Madrid), hace entrega en el día de la fecha, de dos ejemplares de la siguiente documentación del PLAN GENERAL DE SOTO DEL REAL:
- 1. Informe explicativo del alcance de la corrección de errores.
- **2.** Documentos afectados por la corrección de los errores materiales según la nueva cartografía de la Dirección General de Medio Ambiente:
 - Memoria:
 - Cuadros Resumen del suelo urbanizable sectorizado.
 - Normas Urbanísticas:
 - Fichas de desarrollo de los Sectores de suelo urbanizable.
 - Exclusión de la Red General RG-1.
 - Inventario de instalaciones de suelo no urbanizable:
 - Ficha nº 25 dela ocupación legal del Monte Catalogado de Utilidad Pública Nº 6 "Dehesa Boyal", propiedad del Ayuntamiento de Soto del Real (OCU.001.2008).
 - Planos de información:
 - I.2.3. "Espacios Protegidos. Medio Ambientales"

- I.2.4. "Espacios Protegidos. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)"
- Planos de ordenación:
 - O.1. "Clasificación de del Suelo"
 - O.2.3. "Estructura General. Suelo de desarrollo Urbano"
 - O.3.3. "Usos globales del suelo no urbanizable (Calificación). Inventario de Edificación"

SOLICITA:

- 1º.- Aprobar la corrección de errores materiales de la Cartografía del PGOU de Soto del Real que se concreta especialmente en los Montes Preservados y los documentos afectados por dicha corrección
- 2º.- Someter a plazo de información pública de 1 mes los errores objeto de modificación derivados del ajuste de cartografía.

En Madrid, a 26 de enero de 2015.

Fdo.: D. Leopoldo Arnaiz Eguren ARNAIZ Consultores, S.L.

INFORME DE LA MODIFICACIÓN TRAMITACIÓN del PGOU Medio Ambiental:

- El Pleno de la Corporación municipal de Soto del Real, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005, acuerda abrir un periodo de información pública para admitir sugerencias al documento de Avance del Plan General (B.O.C.M. número 133, del lunes 6 de junio 2005).
- Con fecha 30 de septiembre de 2005 y registro de entrada 10/333666.9/05, se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la emisión del Informe Previo de Análisis Ambiental (IPAA), en relación al documento de Avance del Plan General de Soto del Real.
- Con número de registro 10/338646.9/05 y fecha de salida de 5 de octubre de 2005 se solicita, desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, informe de la antigua Dirección General del Medio Natural, en el ámbito de sus competencias. Se recibe respuesta al mismo, con fecha de entrada de 22 de mayo de 2008 y número de registro 10/261717.9/08.
- Con fecha 23 de **abril de 2009** y registro de salida 10/191008.9/09, **se emite Informe Previo de Análisis Ambiental** desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al documento de Avance del Plan General de Soto del Real.

- Con fecha de entrada 14/03/2011 y número de registro 10/105656.9/11, se solicita, desde el Ayuntamiento del Soto del Real, la emisión de Informe de Impacto Territorial (ITT) a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial.
- Con fecha de entrada 30/03/2012 y número de registro 10/124896.9/12 se recibe Documento como información adicional correspondiente al Avance de PGOU de Soto del Real, y sobre el que se realiza el Informe de Impacto Territorial.
- Con fecha 6 de **julio de 2012**, se emite **Informe de Impacto Territorial** desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al documento de Avance del Plan General de Soto del Real.
- Con fecha 31 de enero de 2013 (BOCM nº 44, de 21 de febrero de 2.013), el Pleno de la Corporación acuerda:
 - o **Aprobación del avance** adaptado al **Informe de Impacto Territorial** de la Comunidad de Madrid.
 - Aprobar inicialmente el documento de Plan general de Ordenación urbana de Soto del real adecuado al Avance.
 - o Someter la documentación a información pública.
- El Pleno de la Corporación municipal de Soto del Real, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acuerda abrir un periodo de información pública para admitir alegaciones al documento de Aprobación Inicial del Plan General, como consecuencia de las modificaciones y correcciones introducidas, durante un plazo de un mes. (B.O.C.M. número 7, de 9 de enero de 2014)
- Con fecha 23 de junio de 2.014 se hace entrega del documento de Plan General con las modificaciones derivadas del periodo de información pública y en fecha junio 2.014 el Ayuntamiento de Soto del Real solicita Informe Definitivo de Análisis Ambiental a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 15 de enero de 2015 la Dirección General del Medio Ambiente solicita informe único respecto a los documentos de aprobación inicial y definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Soto del Real a la Unidad de Parques de la Consejería, (Dirección de Parques Regionales de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos y Conservador del PRCAM).

HECHOS:

Con el fin de emitir Informe favorable al Plan General, la Unidad de Parques de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, solicita al equipo redactor del Plan;

- Corrección de una serie de errores materiales detectados en la cartografía de los espacios protegidos y reclasificación de los terrenos afectados por dichos errores cartográficos,
- ✓ Revisión de la ocupación del Monte catalogado de Utilidad Pública nº 6 "Dehesa Boyal" propiedad del Ayuntamiento de Soto del Real (OCU.001.2008) al no tratarse de una instalación aislada sino de una ocupación legal de dicho monte y,
- ✓ Como consecuencia de la fecha de tramitación, actualizar la cartografía del PGOU a la nueva situación derivada de la creación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Ley 7/2013, de 25 de junio) y de la declaración de la Zona de Especial Conservación del Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del rio Manzanares" (Decreto 102/2014, de 3 de septiembre).

Durante el desarrollo y la tramitación del Plan General desde el documento de Avance de 2.005, la cartografía de los Espacios Protegidos de Soto del Real no se ha modificado, al no ser solicitada, ni su modificación ni su ajuste en los Informes emitidos por Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; Informe Previo de Análisis Ambiental del año 2.009 e Informe de Impacto Territorial del año 2.012.

Especialmente respecto a los Montes preservados, el Informe Previo de Análisis Ambiental dice en su página 18:

 En cuanto a la Ley 16/1995 de 4 de mayo, Forestal de Conservación de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid no se aprecian errores en los planos antes enumerados ni en el plano 1.3 "Medio Natural",'

No obstante, se incorporan ahora las siguientes correcciones:

1. Actualización (PN y ZEC) y corrección(PRCAM, PORN y Montes Preservados) de los errores materiales de la cartografía de los Espacios Protegidos, remitida en enero 2.015 por la Dirección General del Medio Ambiente:

- ✓ PN: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, como consecuencia de la fecha de tramitación, en el PGOU no constaba el límite del PN ni de la Zona Periférica de Protección del mismo definido por la Ley 7/2013, de 25 de junio. Se recoge ahora dicha delimitación.
- ✓ PRCAM: Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, se corrige la cartografía como límite del PRCAM, incorporando a la misma el área incluida en virtud de la Ley 10/2003, de 26 de marzo, de modificación de la Ley del PRCAM y excluyendo de ella la correspondiente al paraje "El Ensanche", considerada como Zona B1 del PRCAM en el Plano N° I.2.3. "Espacios Protegidos. Medio ambientales", cuando en realidad no es Parque.

En aplicación de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se excluye "como ámbito territorial del Parque Regional de la Cuenca del Manzanares, los terrenos del mismo incorporados al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama", en virtud de la Ley 7/2013, de 25 de junio, del Consejo de Gobierno.

- ✓ PORN: Respecto al ámbito de aplicación del Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, por el que se aprueba la ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid: se corrige la cartografía manejada ajustando los límites a los publicados en el anexo cartográfico de la norma en el B.O.C.M. núm. 11, de fecha 14 de enero de 2010.
- ✓ Montes Preservados: Se ajusta la representación gráfica de los Montes preservados a la cartografía oficial anexada a la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid y se reclasifica el suelo, afectando parcialmente a los Sectores S-3 y S-9 y a la totalidad de la red general de equipamiento deportivo RG-1.
- ✓ Hábitats naturales; respecto a los hábitats el IPAA y el ITT indican que la zona afectada por el Hábitat prioritario "será el estudio de Incidencia Ambiental el que deba justificar la falta de valores naturales de estos terrenos, debiendo en todo caso conservarse la superficie del hábitat prioritario".
 - El estudio de Incidencia Ambiental incluido en el Plan general, delimita los hábitats según documentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 2.005, encontrándose únicamente dos ámbitos del Hábitat prioritario 6220*; el primero, entre el suelo urbano y la variante de la M-609, clasificado en el Plan como suelo urbanizable, y el segundo al sur del Municipio, clasificado como suelo no urbanizable de protección.
 - El Ayuntamiento encarga a D. Federico Fernández González, Catedrático de Botánica de la Universidad de Castilla la Mancha, la elaboración de un Estudio sobre dicho Hábitat prioritario, lo delimita y concluye sobre cada una de las áreas afectadas:

- 6220* Majadal basófilo, debe conservarse, por lo que el Plan califica dicho ámbito como red general RG-9 de zonas verdes,
- o 6220* Quejigar, se adoptarán medidas de preservación, el Plan general clasifica este área como suelo no urbanizable de protección.
- 6220* Majadal silicícola, el estudio confirma que es un hábitat residual degradado y que su conservación en estado favorable solo se consigue garantizando el mantenimiento de las prácticas pecuarias necesarias, a este respecto los Anexos 6.1 y 6.2 del informe confirman que no se lleva a cabo en estos terrenos desde 1.965, sino que se realizan en el monte nº 6 Dehesa Boyal de Soto del Real, por lo que existe una alternativa de conservación de este tipo de hábitat en su entorno. En vista de esta conclusión, el Plan General propone el ámbito afectado como suelo urbanizable.
- Como en los casos anteriores, se comprueba la cartografía remitida en enero 2.015, descubriendo que el hábitat prioritario 6220* se ha duplicado afectando la nueva delimitación a suelos urbanizables sectorizados y no sectorizados de la zona sur del núcleo.
- Con fecha enero 2.015, se mantienen reuniones con la Subdirección General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos, el Conservador del PRCAM y Subdirección General de Evaluación Ambiental, donde se solicita:
 - Elaboración de un estudio sobre el hábitat prioritario localizado en el suelo propuesto por el PGOU como urbanizable, por lo que se ha solicitado dicho estudio a Doña María Fe Schmitz García de la Cátedra de Ecología. Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid, que será incorporado en el PG previo al Informe Definitivo de Análisis Ambiental a emitir por la Dirección General de Evaluación Ambiental.
 - Incluir en las fichas de los sectores de suelo urbanizable en los que se encuentre dicho hábitat prioritario, y su desarrollo pueda afectar de manera significativa a los objetivos de conservación del mismo, la necesidad de someter el plan de desarrollo a Evaluación Ambiental Estratégica.
- 2. Se modifica la **ficha nº 25** del Inventario de instalaciones en suelo no urbanizable, indicando la ocupación legal del Monte Catalogado de Utilidad Pública N° 6 "Dehesa Boyal", propiedad del Ayuntamiento de Soto del R**e**al (OCU.001.2008).
- 3. Derivado de la reclasificación de los suelos por los límites de los Montes Preservados, se estima la Alegación de D. Miguel Ángel Salvador García con Registro de entrada el 20/04/2013 y número de referencia 201301997, se reclasifica como suelo urbanizable sectorizado y se incluye en el sector nº8 el suelo de parte de la parcela nº 48 al estar fuera de la delimitación de Monte Preservado.

10

La reducción de superficie de suelo urbanizable sectorizado de los Sectores S-3, S-8 y RG-1 y el incremento del Sector S-8, no modifica los parámetros estructurantes del Área de reparto del Plan General, no varía el Aprovechamiento Unitario de Reparto ni la densidad de viviendas por hectárea y cumple con las cesiones de suelo de redes generales de la LSCM 9/01. Se reduce en un 2% la edificabilidad, un 3% el número de viviendas total, y se redistribuyen las redes generales adscritas, no siendo éstos parámetros estructurantes.

Se adjunta a continuación a modo explicativo:

- Imagen de los suelos reclasificados de SNU-Protección Monte preservado a SU-Sectorizado y No Sectorizado y viceversa.
- Cuadro comparativo del Área de Reparto.

Por todo lo cual propone a la Corporación:

- 1º.- Aprobar la corrección de errores materiales de la Cartografía del PGOU de Soto del Real que se concreta especialmente en los Montes Preservados y los documentos afectados por dicha corrección
- 2º.- Someter a plazo de información pública de 1 mes los errores objeto de modificación derivados del ajuste de cartografía.

El presente acuerdo se elevará a definitivo para el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

A continuación por parte del Sr. Bernardo Hernán, del PP, en atención al público asistente pasa a explicar lo que es un Plan General de Ordenación Urbana, y lo que representa para el municipio.

Así manifiesta que el Plan General viene a ser la propuesta que se hace desde el Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid sobre el tipo de municipio que se quiere, por donde debe de crecer, que dotaciones debe de tener, etcétera.

Tiende a cubrir las necesidades de dotaciones y equipamientos públicos del municipio.

Aquí sí que tiene que ver el aspecto político, en el caso concreto de Soto del Real se quería mantener el mismo tipo de municipio, con vivienda unifamiliar.

La última palabra para aprobar este documento la tiene la Comunidad de Madrid.

Destaca como uno de los servicios demandados la ampliación del tren de cercanías a Soto del Real, como centro de confluencia de los municipios de la comarca en la que residen cerca de 40.000 habitantes.

Del total de viviendas cuya construcción prevé el Plan General el 45% de las mismas tienen algún tipo de protección.

Es uno de los documentos más importantes para el municipio.

Tiene una tramitación muy larga, y en el caso concreto de Soto del Real llevamos varios años de tramitaciones.

A día de hoy prácticamente estamos a la espera del informe Medioambiental de la Comunidad de Madrid para finalizar la fase municipal.

Previo a la emisión de este informe se observan errores en la cartografía utilizada.

Estos errores no influyen en las áreas de reparto.

Hoy se propone la corrección de estos errores por parte del Pleno municipal.

En su turno el Sr. Lobato Gandarias del PSOE manifiesta:

Como ha explicado el Concejal de Urbanismo, el Plan General diseña el modelo de municipio. Tiene una vertiente técnica, como es que tiene que cumplir con toda la normativa existente, incluida la Ley de Montes de 1995.

Y además de esa versión técnica tiene una vertiente política como son las zonas de crecimiento del municipio.

Así mientras el modelo del PP es un modelo de crecimiento de 3,3 millones de metros cuadrados, el del PSOE éste es más limitado.

El documento que hoy se trae para su aprobación en el Pleno recoge discrepancias: en unas parcelas se amplía la protección, y en otras se amplía el suelo rústico que se recalifica.

No aparece en la documentación el documento de la Comunidad de Madrid que ha dado origen a esta corrección.

También se incluyen mapas concretos en donde hay discrepancias claras.

Hay otro plano que marca como queda la parcela existente detrás del polideportivo que pasa a ser de suelo urbanizable sectorizado a suelo no urbanizable protegido.

Estas discrepancias habría que solucionarlas.

De las cifras que recoge el documento sólo aparecen las cifras totales de suelo sectorizado, del suelo no sectorizado no se dice nada.

Respecto del plazo información pública, el ampliaría este plazo a dos meses.

Entiende que más allá de corrección de errores de la calificación como montes preservados de las zonas que sindican, se produce una reclasificación de varias parcelas.

Nuevamente el Sr. Bernardo Hernán del PP manifiesta:

El error se ha producido en el volcado de datos de un programa informático a otro.

Informa que la corrección de errores afecta exclusivamente a tres sectores, S3, S8 y S9, de los que sólo aumenta la clasificación en 9.000 m² en el sector ocho. Recordando que el propietario de estos terrenos ya alegó en su día y el Pleno se lo desestimó entendiendo que estaba afectado por la delimitación del monte preservado, cuando no era así.

Por lo que respecta a la superficie neta recalificada pasa $1.614.080~\text{m}^2$ a $1.587.367~\text{m}^2$.

Pero, con todo, lo más importante es que las modificaciones no afectan a las áreas de reparto.

Nuevamente el Sr. Lobato Gandarias del PSOE manifiesta:

La Comunidad de Madrid advierte que no pueden calificarse determinadas zonas como urbanizables al tratarse de montes preservados.

Pero hay otras modificaciones que no son el caso, en el que el suelo que normalmente se mete como suelo rústico, o no urbanizable, pasa a ser urbanizable.

En este momento se incorpora la Concejala Sra. Sánchez Acereda.

La duda que a él le surge es el por qué de esas calificaciones de suelo urbanizable.

La parcela que se dibuja de amarillo no puede aparecer así y debe de ser verde.

Nuevamente el Sr. Bernardo Hernán manifiesta que la zona a la que se refiere el Sr. Lobato Gandarias, el RG1, desaparece.

Cuando se hace la propuesta del suelo sectorizado se produce un error en la delimitación de los montes preservados. Ahora se estima la alegación y se reclasifica, al no haber motivo para haberla desestimado.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que ya cuando se debatió este asunto en la Comisión Informativa se pidió a los concejales que expusieran sus dudas. Insta al Concejal Sr. Lobato Gandarias a que

explique sus dudas al Equipo Redactor del Plan General que es la que ha presentado las correcciones de errores.

Y en aras a una mejor explicación de lo que hoy aprobamos, nos remitimos al informe técnico que obra en el expediente donde no deja ninguna duda a las consideraciones del Concejal del PSOE.

Insiste en que el Plan General va a dinamizar la economía local.

Invita a los concejales del PSOE para la mayor transparencia posible que se reúnan con el equipo redactor y el Concejal, cuantas veces crean necesarias.

El techo de población no sobrepasará los 15.000 habitantes, y esto, considerando que un Plan General se diseña en un municipio para los próximos 20 ó 25 años.

Cuando hablamos de las viviendas que se van a hacer hay que tener en cuenta que el 80% del término municipal está protegido con este Plan General por lo que la crítica política que hace el PSOE sobre el crecimiento desmesurado que proponemos "se cae sola".

Soto puede crecer en los próximos 20 ó 25 años entre 1500 y 1700 viviendas. Casi la mitad de las mismas están protegidas. Esta es la parte política. Esta cuestión, la política ya ha sido discutida en distintas sesiones plenarias.

Pero ahora toca otra cosa. No es la discusión política sino la resolución de errores técnicos.

Pero ahora lo que se corrigen son errores materiales de la cartografía.

Desde el Ayuntamiento nunca se ha pretendido cercenar los derechos de los ciudadanos y fruto de ello así pues, una vez se apruebe este documento, se someterá a plazo de información pública por un mes y notificación al propietario afectado.

Pone de manifiesto que este acuerdo es rigurosamente técnico y no político.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor del PP y cinco votos en contra del PSOE, quórum que representa la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Lobato Gandarias del PSOE y fórmula los siguientes:

En la urbanización la Ermita, la empresa contratada por el Canal de Isabel II realizó unas obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua y se está levantando el asfaltado. Pide que lo dejen bien.

Bolsa de empleo creada por el Colegio Salesianos El Pilar: pide información de cómo va a funcionar dicha bolsa de empleo, así como si se va a coordinar con la bolsa que ya tiene éste Ayuntamiento.

Casa de la Juventud: pregunta por qué sigue cerrada la misma.

En su turno la Sra. Sánchez Acereda del PSOE pide información sobre los retrasos en las citas de los Servicios Sociales ya que las mismas se conceden a un mes vista.

Por la Sra. Barrado Olivares del PSOE, se hace eco de las informaciones de los usuarios del tenis quienes manifiestan que el material de las pistas se está oscureciendo, posiblemente como consecuencia de la mala combustión de la caldera de la piscina.

Por su parte el Sr. Izquierdo López del PSOE fórmula los siguientes:

Punto limpio: a su juicio no funciona bien, el horario se ha reducido y le extraña que en un mes haya habido cuatro portes de muebles usados.

También pregunta de quien dependen los empleados que están haciendo mediciones por el municipio y con qué finalidad.

Respecto de la caldera de la calefacción de la Casa Consistorial, desde el Centro de Cultura se ve que echa humo negro, lo que es síntoma de que no quema bien el gasoil.

En turno de respuestas por parte de la Sra. Marín Ruiz el PP pasa contestar las preguntas a ella formuladas:

Por lo que respecta al plazo de un mes en la cita de los Servicios Sociales, señala que llevamos ya seis años con este plazo de un mes en las citas. En otros municipios como Manzanares el Real o el Boalo el plazo es aún mayor.

Señala que se ha incrementado de forma significativa el volumen de trabajo, toda vez que ahora los trabajadores sociales tienen que hacer las valoraciones de las personas con dependencia, y están con el mismo personal. Recuerda que tenemos cuatro residencias en este municipio.

Desde el Equipo de Gobierno se ha conseguido que se amplíe a una educadora social, y dos trabajadores sociales más para aplicarlos a Dependencia.

Todos los trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Sociales están haciendo un trabajo ímprobo.

En réplica, la Sra. Sánchez Acereda manifiesta que, si bien es cierto que tenemos cuadros residencias en el municipio, y que consecuentemente habrán aumentado las valoraciones de Dependencia, también es cierto que las mismas son privadas.

Respondiendo así mismo la Sra. Marín Ruiz que a estas personas hay que hacerles la valoración igualmente. O es que lo que quiere decir la Sra. Acereda es que por estar ingresados en residencias privadas no tienen los mismos derechos. ¡ Faltaría más !, merecen la misma atención. Además también debemos tener en cuenta que los trabajadores sociales también tienen que formarse.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que las valoraciones de los abuelos tienen que hacerse por los trabajadores sociales, con independencia del lugar donde estén viviendo.

Nuevamente la Sra. Marín Ruiz señala que los casos de Emergencia Social si se están atendiendo como lo que son, como casos urgentes, como pueden ser personas que se quedan sin vivienda o personas que les cortan la luz y tienen que seguir un tratamiento con oxígeno.

Reitera que si el caso es urgente se atiende.

En su turno, el Sr. Vázquez Maeso del PP contesta a las preguntas formuladas a su Concejalía:

Obras de la Ermita: informa que a últimos de diciembre fue la Arquitecta Técnica municipal con los técnicos de la empresa para que arreglasen todo lo que estaba mal.

Empleados midiendo por las calles: son personal dependiente del Canal de Isabel II que está tomando medidas para elaborar el Plan Director de Alcantarillado del municipio.

Caldera de la Casa Consistorial: al parecer la mala combustión se debe a que el gasoil se echó por el lugar que no correspondía.

Acto seguido por el Sr. Fernández Borreguero del PP se contesta la siguiente:

Casa de la Juventud: el Equipo de Gobierno ha hecho su trabajo unificando las áreas de Juventud, Cultura y Deporte. Los servicios se prestan regularmente

Se ha reducido el personal y los servicios se prestan desde la Casa de la Cultura.

Soto está haciendo muchísimas actividades con los chicos y jóvenes del municipio.

Hay actividades programadas que se siguen desarrollando en la Casa de la Juventud.

Recuerda que el Ayuntamiento tiene otros edificios disponibles. Se trata de ahorrar en el mantenimiento de los edificios.

Puede ser que dentro de poco, con la revitalización de la economía, se pueda abrir de nuevo la Casa de la Juventud de forma regular.

Insiste una vez más en que cuando hay un proyecto serio la Casa de la Juventud se abre.

Recuerda que no sólo está en abrir el edificio, sino que hay que dotar de personal que lo atienda, y se generan unos gastos de mantenimiento. Contamos con una Coordinadora de Juventud que está trabajando de una manera seria con los jóvenes, con un proyecto educativo detrás.

Agencia de Colocación Colegio Salesianos El Pilar: informa que con la legislación vigente la empresa puede solicitar tener una agencia de colocación. Los Salesianos han decidido tener su propia agencia de colocación.

Se ha puesto a trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento y mantienen acuerdos puntuales con el mismo a través de su bolsa de trabajo.

Si bien, insiste, en que tiene una gestión independiente, es una entidad colaboradora del Ministerio.

Su función primordial es ayudar a encontrar empleo.

Como portavoz del PP querría formular una petición a la Oposición: les rogaría que cumplieran el Reglamento de Organización y fuera serios. Que se respeten los turnos de palabra, esto no es una cafetería.

Hay un tiempo para cada intervención y deben respetarlo. Máxime cuando la Sra. Alcaldesa no es estricta en su cómputo.

A continuación el Sr. Hernández Niño del PP contesta a las preguntas a él formuladas:

Punto Limpio: como ya anunció este Ayuntamiento, una de las reestructuraciones llevadas a cabo fue de la reducción del horario del punto limpio.

Ahora se presta servicio de lunes a viernes por la mañana y sábados y domingos también por la mañana.

Hay residuos peligrosos y no peligrosos. Estos últimos los lleva la empresa de transporte de Julián Serrano, mediante albaranes.

Si al Sr. Izquierdo López le sorprende que haya cuatro contenedores de muebles viejos en un mes, más le sorprendería que hubiera cinco o seis que es lo normal.

Actualmente estamos controlando más los residuos que se vierten.

Hacer las cosas bien tiene un coste, y creemos que se están haciendo las cosas bien, dando un servicio y controlando los residuos que se vierten desde otras localidades que no son Soto del Real.

Centro Juvenil: como ya comentaba su compañero el Sr. Fernández Borreguero se han trasladado las actividades del servicio de Juventud y Deportes al Centro Cultural. Todas las actividades requieren infraestructuras, siendo la administración conjunta a todas.

Recuerda que actualmente el Centro de Juventud se ha homologado como Centro de Formación, gracias a lo cual éste Ayuntamiento percibe subvenciones. Han pasado por este centro casi 200 alumnos incluidos vecinos de otros municipios.

Caldera de la piscina y las pistas de tenis: Recuerda que la piscina cubierta funciona con calderas de biomasa (Pellets, astillas, huesos de aceituna, cáscaras de nuez ...).

La caldera de biomasa no debería echar humo negro, ni de ningún color.

El tiro de la chimenea de esta caldera era más bajo de lo que se fija por normativa, y en consecuencia se ha ampliado a lo que dice ésta, es decir a cinco metros.

Informa también que la caldera de biomasa es un 50% más barata que la de gasoil.

Este Ayuntamiento no se queda solamente aquí, y además está por la fabricación de sus propias astillas. Evidentemente la que fabrica Soto no es de la máxima calidad, pero son aptas para el uso de las calderas.

Acto seguido por el Sr. Bernardo Hernán del PP se manifiesta:

Trae a colación el acuerdo que firmó este Ayuntamiento con el Canal de Isabel II en virtud del cual se comprometían a redactar un Plan Director de Alcantarillado, con un coste aproximadamente de 90.000 euros.

El Ayuntamiento al final tendrá este documento a coste cero.

Recuerda que solamente en la urbanización La Ermita la inversión del Canal de Isabel II ha sido superior a los dos millones de euros.

Finalmente la Sra. Alcaldesa da por concluido el Pleno.

Felicita a la Familia Salesiana pues el sábado es su patrón Don Juan Bosco. Ayer fue el patrón de los profesores y estudiantes, Santo Tomás de Aquino, y se celebró en un acto muy emotivo de homenaje a los profesores que se habían jubilado en este Salón de Plenos. Quiere dar la enhorabuena por su organización a la Concejala de Educación, Sra. Tapia Sanz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 11:00 y 30 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.